

MUNICIPIOS

Ayuntamiento del Puig de Santa María

2025/14054 *Anuncio del Ayuntamiento del Puig de Santa María sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente a la tasa sobre la entrada y salida de vehículos a través de las aceras (vados) para el ejercicio 2026.*

ANUNCIO

Por decreto de alcaldía número 1936, de fecha 17/11/2025 se adoptó la siguiente resolución:

Aprobación padrones fiscales de vados ejercicio 2026

Confeccionados los padrones fiscales del ejercicio 2026 correspondientes a:

1.- Tasa sobre la entrada y salida de vehículos a través de las aceras (vados)por importe de 54053,20 €.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; se emite la siguiente resolución:

Primero. Aprobar el padrón fiscal de Tasa sobre la entrada y salida de vehículos a través de las aceras (vados) así como las liquidaciones integrantes de éste, correspondiente al periodo 2026.

Segundo. Dar traslado a la Excma. Diputación de Valencia para que de conformidad con el convenio de colaboración emita las liquidaciones y el anuncio de la cobranza en voluntaria del tributo anterior por los medios habituales y señaladamente a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad.

Tercero. Exponer el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este al público en las dependencias de la Entidad, así como en su sede electrónica <https://elpuig.sede.dival.es/>, durante el plazo de 1 mes.

Se abre un plazo de exposición pública de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto, para poder formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones estimen oportunas al objeto de subsanar posibles errores. De no existir reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

El Puig de Santa María, 18 de noviembre de 2025.—El alcalde, Marc Oriola Pla.